



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 025



(01 DIC 2020)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales conferidas por la Constitución Política de Colombia en los Artículos 313, numeral 5 y 352, por la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, el Estatuto Orgánico del Presupuesto Decreto Nacional 111 de 1996, y el Acuerdo 014 de 2016, y,

CONSIDERANDO:

1. Que los artículos 79 del Decreto 111 de 1996 y 57 del Acuerdo 014 de 2016, establecen que cuando durante la ejecución del Presupuesto se hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Consejo por el Gobierno con arreglo a las disposiciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto.
2. Que en cumplimiento del artículo 80 del Decreto 111 de 1996 y de Acuerdo 014 de 2016, el Alcalde presentará al Concejo Municipal, proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión.
3. Que en cumplimiento del artículo 81 del Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 014 de 2016, ni el Concejo ni el Gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en el Acuerdo o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos al presupuesto de gastos.
4. Que se requiere reaforar de la renta denominada Multas al Código de Policía, para lo cual se presenta la proyección de los ingresos a percibir por este concepto durante los meses de noviembre y diciembre y que ascienden a \$25.219.965,00.
5. Que se hace necesario adelantar modificaciones presupuestales para asignar recursos a sectores de inversión de importancia estratégica para la Administración Municipal materializando lo establecido en el Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo 2020-2023 "Creemos en Yumbo".
6. Que en cumplimiento del Estatuto Orgánico del Presupuesto, Decreto Nacional 111/96 y el Acuerdo 014 de 2016, el Alcalde Municipal presentó con la debida sustentación y soportes el Proyecto de Acuerdo sobre modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia Fiscal del 2020.
7. Que el proyecto presentado por la Administración fue discutido y tramitado conforme al Estatuto Orgánico del Presupuesto y que el mismo cumple con la normatividad y requisitos constitucionales sobre hacienda pública, presupuesto, Marco Fiscal de Mediano Plazo, límites de gastos de la Ley 617/2000 y destinaciones de gastos, entre otras.
8. Que en cumplimiento del artículo 104 del Acuerdo No. 014 de 2016 la Profesional Especializada con funciones de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda, certifica la disponibilidad de recursos en el Presupuesto General de Municipio para la actual vigencia fiscal 2020, los cuales pueden ser objeto de traslado.
9. Que el Profesional Universitario – Contador, de la Secretaria de Hacienda, certifica la disponibilidad de recursos con los cuales se pueden efectuar adiciones al presupuesto General de Municipio para la actual vigencia fiscal 2020.
10. Que el impacto de la modificación propuesta tiene un efecto neto incrementando los ingresos y los gastos en \$25.519.965,00, dando origen a las modificaciones presupuestales que se proponen en

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria 
Revisó: Diego Parra Zuluaga, Concejal Ponente 
Archivado en el expediente de Acuerdos

1

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 025

01 DIC 2020

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

el presente decreto, además se disminuyen los gastos de funcionamiento en \$78.000.000,00 y se incrementa la inversión en el mismo valor, las demás modificaciones no tienen ningún efecto, toda vez que se trata de traslados entre los sectores de inversión que contempla el presupuesto.

11. Que el Balance Primario y Nivel de Sostenibilidad de la deuda no tienen modificaciones, dado que se incrementan los ingresos y los gastos en la misma proporción.
12. Que de conformidad con los artículos 5 y 6 de la ley 819 de 2003, las modificaciones que se proponen efectuar al presupuesto del 2020, respetan y son consistentes con el Marco Fiscal de mediano Plazo previsto por la Administración Municipal, igualmente las modificaciones solicitadas fueron aprobadas por el COMFIS, como consta en acta No. 023 del seis (06) de noviembre de 2020.
13. Que igualmente en el acatamiento del artículo 7° de la ley 819 de 2003, los gastos adicionales propuestos en esta modificación presupuestal, tienen claramente definida la fuente de ingresos que sirve de base para garantizar su ejecución.
14. Que con fundamento en los considerandos anteriores, es viable fiscal, técnica, y legalmente proceder con la expedición de las modificaciones propuestas por la Administración Municipal al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2020 y dictar otras disposiciones.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS. Efectuase adiciones al Presupuesto de Ingresos del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal del año 2020, los siguientes recursos:

CODIGO	DETALLE	VALOR
.	INGRESOS	
TI	INGRESOS TOTALES	
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	
TI.A.02	NO TRIBUTARIOS	
TI.A.02.02	MULTAS Y SANCIONES	
TI.A.02.02.04	MULTAS DE GOBIERNO	
TI.A.02.02.04.02	MULTAS ESTABLECIDAD EN EL CODIGO NACIONAL DE POLICIA	
TI.A.02.02.04.02.01	Multas Generales	25.519.965
	TOTAL ADICIÓN DE INGRESOS	\$25.519.965

ARTICULO SEGUNDO: ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS. Con el Producto del Artículo anterior ábranse Créditos Adicionales en el Presupuesto de gastos Municipio de Yumbo de la vigencia fiscal de 2020 de la siguiente manera:

CODIGO	DETALLE	VALOR
.	GASTOS	\$25.519.965
1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADICION CENTRAL	3.827.995
A	TOTAL INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	21.691.970
A.18	JUSTICIA	21.691.970
A.18.04	FONDO DE SEGURIDAD DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES-FONSET LEY 1421-2010	21.691.970
	TOTAL ADICION DE GASTOS	\$25.519.965

ARTÍCULO TERCERO: CONTRACRÉDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS. Contracredítese las siguientes apropiaciones previstas en el presupuesto de Gastos del Municipio de Yumbo para la

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria *LG*
Revisó: Diego Parra Zuluaga, Concejal Ponente *DP*
Archivado en el expediente de Acuerdos

2

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 025

(01 DIC 2020)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

vigencia fiscal de 2020, así:

CODIGO	DETALLE	VALOR
.	GASTOS	\$4.819.786.465
1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADCION CENTRAL	78.000.000
7	ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	3.319.000.000
7.03	INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA	3.319.000.000
7.03.02	CREEMOS EN UN TERRITORIO SALUDABLE Y SOSTENIBLE	3.319.000.000
7.03.02.07	VIVIENDA	3.319.000.000
A	TOTAL INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	1.422.786.465
A.01	EDUCACION	282.786.465
A.01.02	CALIDAD MATRICULA	282.786.465
A.02	SALUD	470.440.000
A.02.02	SALUD PUBLICA	320.440.000
A.02.04	OTROS GASTOS EN SALUD	150.000.000
A.03	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIS	316.500.000
A.03.10	SERVICIO DE ACUEDUCTO	292.200.000
A.03.11	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	24.300.000
A.14	ATENCION A GRUPOS VULNERABLE-PROMOCION SOCIAL	60.000.000
A.14.01	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	60.000.000
A.17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	293.060.000
A.17.06	ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	293.060.000
	TOTAL CONTRACREDITOS	\$4.819.786.465

ARTICULO CUARTO: CRÉDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS. Con el Producto del Artículo anterior ábranse Créditos Adicionales en el Presupuesto de gastos del Municipio de Yumbo de la vigencia del 2020, de la siguiente manera:

CODIGO	DETALLE	VALOR
.	GASTOS	\$4.819.786.465
A	TOTAL INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	4.819.786.465
A.01	EDUCACION	282.786.465
A.01.07	OTROS GASTOS EN EDUCACION NO INCLUIDOS EN LOS CONCEPTO ANTERIORES	282.786.465
A.01.07.02	APLICACION DE PROYECTOS EDUCATIVOS TRANSVERSALES	282.786.465
A.02	SALUD	100.000.000
A.02.04	OTROS GASTOS EN SALUD	100.000.000
A.03	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIS	130.000.000
A.03.12	SERVICIO DE ASEO	130.000.000
A.09	TRANSPORTE	660.000.000
A.09.01	INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	660.000.000
A.15	EQUIPAMENTO	3.319.000.000
A.15.01	INFRAESTRUCTURA PROPIAS DEL SECTOR	3.319.000.000
A.17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	268.000.000
A.17.01	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS	190.000.000

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria

Revisó: Diego Parra Zuluaga, Concejal Ponente

Archivado en el expediente de Acuerdos

3

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 0 2 5

(0 1 DIC 2020)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

CODIGO	DETALLE	VALOR
	PROPIOS DEL SECTOR	
A.17.02	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	78.000.000
A.18	JUSTICIA	60.000.000
A.18.08	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	60.000.000
	TOTAL CREDITOS	\$4.819.786.465

ARTICULO QUINTO. PLAN DE DESARROLLO Y PLAN DE INVERSIONES. El presente Acuerdo en las partes y componentes que sean del caso, se incorporará y se considera incorporado al Plan de Desarrollo del Municipio 2020 - 2023 y su Plan Plurianual de Inversiones, modificándolos en los apartes pertinentes, que ajustan automáticamente el Plan Plurianual de Inversiones. El Departamento de Planeación Municipal establecerá un mecanismo que permita, periódica o permanentemente, mantener actualizado el plan plurianual de inversiones y la matriz de metas, indicadores, proyectos y en general todos los componentes del Plan de Desarrollo.

ARTICULO SEXTO: VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y modifica y/o deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la sala virtual (Zoom) de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo, Valle del Cauca, el 27 de Noviembre de 2020.

DAISY MANCILLA ANGULO
Presidente

GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

CERTIFICA

Que el presente Proyecto de Acuerdo fue iniciativa del Sr. JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO, Alcalde, se le dio el siguiente trámite:

Noviembre 17 de 2020	Se nombró como ponente al Concejal Diego Parra Zuluaga del proyecto de acuerdo 29.
Noviembre 17 de 2020	Se envió a la Comisión Primera o de Presupuesto y de Asuntos Fiscales, según Resolución No. 100-06-301
Noviembre 22 de 2020	Primer Debate
Noviembre 27 de 2020	Segundo Debate

GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria
Revisó: Diego Parra Zuluaga, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

4

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0


ACUERDO No. 025



(01 DIC 2020)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

REMISION

Hoy 30 NOV 2020 estoy remitiendo el presente Proyecto de Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y dos copias útiles de cinco (5) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.


GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria 
Revisó: Diego Parra Zuluaga, Concejal Ponente 
Archivado en el expediente de Acuerdos

5

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Alcaldía
de Yumbo

NOTA DE RECIBO:

El presente Acuerdo fue recibido del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, el día treinta (30) de noviembre del 2020.

Secretario General Alcaldía.

IVAN ALBERTO VALDERRAMA CAMPAZ

ALCALDÍA MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE

Yumbo, el primer (01) día del mes de diciembre del dos mil veinte (2020).

SANCIÓNESE EL PRESENTE ACUERDO

El Alcalde del Municipio de Yumbo

El Secretario General

JHON JAIRO SANTAMARÍA PERDOMO

IVAN ALBERTO VALDERRAMA CAMPAZ

PUBLICACIÓN:

Yumbo, el primer (01) día del mes de diciembre del dos mil veinte (2020), se divulga a través de la emisora Yumbo Estéreo del Municipio de Yumbo, el presente Acuerdo que se distingue con el Número 025 del 01 de diciembre de 2020, "**POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**".

El Alcalde del Municipio de Yumbo (Valle).

JHON JAIRO SANTAMARÍA PERDOMO
ALCALDE

REMISIÓN:

Hoy a los dos (2) días del mes de diciembre del dos mil veinte (2020), remito a la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Valle del Cauca, el Acuerdo referenciado con el Número 025 del 01 de diciembre de 2020, para la revisión correspondiente, constante de un (1) cuadernillo original y dos (2) cuadernillos de fotocopias con doce (12) folios cada uno.

IVAN ALBERTO VALDERRAMA CAMPAZ
Secretario General